

BASES CONCURSO  
DICYT CONTRATACIÓN DE  
AYUDANTE O ASISTENTE DE  
INVESTIGACIÓN 2023



DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



La Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, consciente de la necesidad de ampliar y mejorar los índices de productividad en Investigación de la Universidad, convoca a Concurso para proveer cargos del Programa de Contratación de Ayudante de Investigación 2023.

Este concurso financia exclusivamente iniciativas de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan al incremento de la productividad del grupo de investigación proponente. No financia iniciativas de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos, inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, material audiovisual, textos de enseñanza u otras actividades equivalentes.

El financiamiento de estos proyectos varía según el grado de formación del Ayudante y/o Asistente de Investigación.



# 1

## ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La propuesta de investigación debe ser presentada por un/una Investigador/a Responsable quien debe tener contrato vigente con la Universidad igual o mayor a media jornada, perteneciente al estamento Académico.
- 1.2. El/la Ayudante/Asistente de Investigación, quedará bajo la supervisión de él/la Investigador/a Responsable de la propuesta.
- 1.3. El/la Investigador/a responsable dispondrá hasta el 30 de abril del 2023 para contratar a él/la Ayudante/Asistente de Investigación cuyo perfil sea el más adecuado para cumplir los objetivos planteados en el proyecto propuesto. Posterior a esa fecha, el proyecto se entenderá como cerrado sin iniciación.
- 1.4. Los proyectos tendrán una duración máxima de 1 año (12 meses) y el/la Ayudante/Asistente de Investigación deberá tener dedicación prioritaria al trabajo de investigación. En el caso de los/las Ayudante/Asistente de Investigación que estén realizando estudios de pregrado o postgrado en la Institución, su dedicación al proyecto postulado **no podrá ser mayor a 20 horas semanales**. Será una excepción si los/las estudiantes están realizando sus tesis, **pudiendo entonces llegar a 30 horas semanales**.
- 1.5. Durante el período de ejecución del proyecto, el/la Ayudante/Asistente de Investigación y el/la Investigador/a Responsable se comprometen a no ausentarse de la Institución por períodos mayores a 30 días consecutivos.
- 1.6. Podrán postular |como Investigador/a Responsable, los/as académicos/as que presenten alguna situación pendiente con la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación, situación que deberá estar resuelta al momento de la solicitud del convenio respectivo, en caso de adjudicación.
- 1.7. La evaluación de la propuesta considera la productividad de el/la Investigador/a Responsable y la calidad de la propuesta.
- 1.8. Cada Investigador/a podrá presentar sólo una propuesta a la presente convocatoria.



## 2

### ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 2.1. El estímulo mensual será bajo la categoría de una Contratación a Honorarios, sujeto a descuentos legales correspondientes, por un periodo máximo de un año (12 meses seguidos). Los montos brutos mensuales son los siguiente:
- |   |                |
|---|----------------|
| ○ Ayudante con grado de Magíster o Doctorado                | \$ 1.500.000.- |
| ○ Ayudante graduado/a, titulado/a o estudiante de postgrado | \$ 950.000.-   |
| ○ Ayudante estudiante de Pregrado                           | \$ 450.000.-   |
- 2.2. Los/las Ayudantes/Asistentes de Investigación extranjero/as deberán contar al 30 de abril del 2023, con:
- Copia de la Cédula de Identidad Chilena (vigente). Hay que considerar que la fecha de término del contrato debe ser previa al vencimiento de esta.
  - Visa de Trabajo o temporaria (vigente).
- 2.3. El/la Ayudante/Asistente de Investigación, sólo puede comenzar a trabajar una vez aprobada y gestionada su contratación.



# 3

## TERMINO DEL PROYECTO

- 3.1. Para poner término al proyecto de contratación de Ayudante/Asistente de Investigación, el/la Investigador/a Responsable deberá cumplir con lo siguiente:
  - 3.1.1. **Ayudante de Investigación:** La presentación de **al menos un manuscrito aceptado hasta seis meses después del término de la contratación.** El/la Investigador/a Responsable y el/la Ayudante/Asistente de Investigación deben ser coautores del artículo. Se aceptarán publicaciones en revistas incluidas en la base de datos WoS, en las áreas de Cs. Básicas, Ingeniería y Tecnología, y WoS, SCOPUS, SSCI o ERIH PLUS en el caso de Humanidades y Cs. Sociales, de acuerdo con la naturaleza de la disciplina. La filiación del/la Ayudante/Asistente de Investigación debe ser: **Universidad de Santiago de Chile, en exclusiva.**
  - 3.1.2. Las publicaciones reportadas deberán ser en la temática de propuesta y estar categorizadas como Q1 o Q2 si son WoS y de alto impacto si son SCOPUS, SSCI y ERIH PLUS, y deberán incluir los reconocimientos a la Universidad de Santiago de Chile, Proyecto DICYT, utilizando el siguiente formato:
    - Filiación de el/la Ayudante/Asistente Universidad de Santiago de Chile, USACH.
    - Agradecimientos al Proyecto DICYT, Código....., Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
  - 3.1.3. Los artículos validados para la rendición del proyecto no deben ser utilizados para la rendición de otro apoyo Institucional.
  - 3.1.4. Se considerarán los siguientes tipos de documentos, tanto para WoS, SCOPUS, SSCI y ERIH PLUS:
    - Article (paper) y/o Review.
    - Para el caso de papers WoS se consideran solo aquellos publicados en revistas que pertenezcan a los siguientes índices:
      - Science Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED)
      - Arts & Humanities Citation Index (A&HCI)
      - Social Sciences Citation Index (SSCI)
      - European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIH PLUS)
- 3.2. El incumplimiento del compromiso de cierre del proyecto adjudicado por parte de él/la Investigador/a Responsable lo/la dejará inhabilitado/a de participar o recibir cualquier beneficio que entregue la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.



# 4

## EVALUACIÓN

- 4.1. Los proyectos serán evaluados por pares del área de la especialidad externos y/o internos. Si desea que su proyecto sea evaluado exclusivamente por pares externos a la Universidad debe señalarlo expresamente en el Formulario de Postulación.

### NOTA FINAL

$$(NOTA FORMULACIÓN) * 0.6 + (NOTA PRODUCTIVIDAD) * 0.4$$

- 4.2. **Evaluación de la Formulación.** Se evalúan los siguientes parámetros:

<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>Excelente</b>	<b>Muy Buena</b>	<b>Buena</b>	<b>Regular</b>	<b>Deficiente</b>
Relevancia y calidad de la propuesta					
Claridad de los objetivos planteados					
<b>IMPACTO Y VIABILIDAD</b>					
Contribución al conocimiento o al desarrollo tecnológico y/o sociocultural					
Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos y disponibilidad de recursos					
Coherencia entre la metodología a utilizar y los objetivos específicos propuestos					

Se aplicará la siguiente escala de evaluación:

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Puntaje</b>
Deficiente	Con reparos de importancia	10
Regular	Con deficiencias	20
Bueno	Dentro del promedio	30
Muy Bueno	Debiera ser aprobado	40
Excelente	Destacado por su calidad	50



#### 4.3. Evaluación de la Productividad 2017-2021

- La productividad de el/la Investigador/a Responsable del proyecto se evaluará considerando 3 productos:
  - Publicaciones indexadas.
  - Libros con sello editorial.
  - Capítulos de libros con sello editorial.
- Se amplía el período curricular a considerar en la evaluación entre los años 2014- 2021 a los/las investigadores/as que cumplen con alguna de las siguientes situaciones, y que deberá ser debidamente acreditadas:
  - Investigadoras que acrediten el nacimiento de un/una hijo/a desde el 2017 a la fecha.
  - Investigadores/as que cuenten con tuición o el cuidado personal como medida de protección otorgados judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, desde el 2017 a la fecha.
  - Investigadores/as con licencias médicas/tratamientos médicos en periodos de más de un 1 año, que impidieron su participación activa en proyectos de investigación.
  - Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde el año 2015. Incluir documentación.
- Para el cálculo de la productividad se utilizará, el Journal Citation Report (JCR) en base al Web of Science y SCOPUS, SSCI y ERIH PLUS, versión 2021. Para revistas que no tengan impacto en dicho año, se utilizará el índice de impacto más cercano, considerando como máximo la versión de 5 años atrás. Sólo se considerarán las referencias completas.
- De acuerdo con la productividad presentada por los/las investigadores/as Responsables y validadas por los Comités DICYT, se obtendrá un listado de puntajes para el total de proyectos, el que será ordenado en forma decreciente y convertido a una escala continua de 1 a 5.
- La metodología del cálculo del puntaje de los Articles and Reviews serán publicados en el sitio web de la DICYT.



## 5

### FALLO CONCURSO

- 5.1. Los Comités evaluarán y calificarán las propuestas, proponiendo una lista de adjudicación priorizada (ranking). Posteriormente, el fallo se oficializará a todos/as los/las postulantes y se les dará a conocer la evaluación y ubicación de su proyecto de acuerdo con el Ranking en el Comité DICYT. Una transcripción de las evaluaciones recibidas será enviada a cada postulante.

## 6

### PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 6.1 Las/los postulantes deberán completar y subir a la plataforma de postulación <https://www.concursosdicyt.cl>, cada uno de los archivos que constituyen la propuesta del proyecto (Resumen, Formulación, Referencias Bibliográficas, Antecedentes Curriculares y Cuadro Comparativo) además de las cartas de Patrocinio de la respectiva Unidad. La fecha de cierre del concurso es el 23 de septiembre del 2022, a las 23:59 horas.
- 6.2 Una vez cerrado el concurso, no será posible rectificar o enviar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados exclusivamente en base a la información presentada a la fecha de cierre del concurso.
- 6.3 En caso de que quienes postulen presenten dificultades en el envío de su postulación, deberán informar esta situación a [hector.riosb@usach.cl](mailto:hector.riosb@usach.cl). Consultas técnicas deben ser dirigidas a [pamela.troncoso@usach.cl](mailto:pamela.troncoso@usach.cl), con copia a [dicyt.vridei@usach.cl](mailto:dicyt.vridei@usach.cl).
- 6.4 Las/los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por los Comités al momento de la evaluación.
- 6.5 Bases y Archivos de Postulación en <https://dicyt.usach.cl>.